

La OMC propone la prohibición de fumar en los coches donde viajen niños y embarazadas

- Se suma a las alegaciones del Comité Nacional Para la Prevención del Tabaquismo (CNPT) al anteproyecto de ley que modificará la actual Ley del Tabaco

La Organización Médica Colegial (OMC) reitera su propuesta de que se prohíba fumar en los coches donde viajen niños y embarazadas ante la propuesta de modificación de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de productos de tabaco.

La OMC considera que consumir tabaco dentro de vehículos con niños a bordo representa un “agravio y una forma de maltrato hacia los menores y, en definitiva, “atenta contra su salud”. Es por ello que insta al Gobierno a una regulación estricta en este sentido.

La Corporación médica se suma a esta y otras alegaciones elaboradas por el Comité Nacional Para la Prevención del Tabaquismo (CNPT) al anteproyecto normativo que modificará la actual ley del tabaco, del que se informó favorablemente en el Consejo de Ministros del pasado 9 de junio, y que servirá para culminar la trasposición de la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014.

Precisamente, desde el CNPT, órgano del que es miembro la OMC, se insta a que la modificación de la ley 28/2005 no se limite a una mera adaptación de la normativa europea sino que se abra a “un escenario de mejoras en la prevención y control del tabaquismo en nuestro país”, favoreciendo rigurosamente la regulación de espacios libres de humo.

En este sentido, se pide una modificación del artículo 7 de la actual Ley del Tabaco y que se incorpore un apartado que estipule con concisión “la prohibición de fumar en el interior de los vehículos privados, especialmente en presencia de menores y de embarazadas”.

En relación a espacios libres de humo, el CNPT solicita que la prohibición de fumar se extienda a otros recintos, entre otros, campos de fútbol, así como en los accesos inmediatos a centros docentes y formativos, al igual que en paradas de servicios públicos y transportes, inclusive en zonas al aire libre.

Más propuestas del CNPT que la OMC también ha venido demandando

Otra de las medidas que defiende el CNPT pasa por la equiparación de los dispositivos susceptibles de liberación de nicotina, como cigarrillos electrónicos, a los productos del tabaco a efectos de su uso en espacios públicos, incluyendo aquéllos cerrados de ocio. También se pide que la fiscalidad sea semejante para todas las labores de tabaco.

El empaquetado neutro es considerado por el Comité Nacional Para la Prevención del Tabaquismo como una medida eficaz para reducir el consumo de cigarrillos.

Asegurar la prohibición de todo tipo de publicidad de estos productos, establecer un sistema de trazabilidad independiente y promover campañas de prevención del tabaquismo que retrasen el inicio del consumo son otras de las medidas que el CNPT considera necesarias, además de mejorar la atención a las personas fumadoras y evitar la interferencia de la industria tabaquera.

Para finalizar, dicho Comité lamenta que se haya optado por la tramitación urgente de la modificación de la Ley del Tabaco, ya que ello “deja muy poco espacio al debate político y social necesario para mejorar la prevención del tabaquismo en España”.

Madrid, 26 junio de 2017